



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

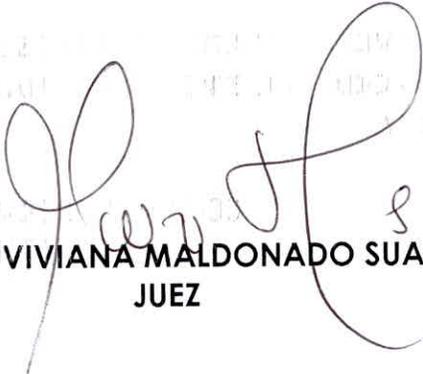
**PROCESO No. 110014003066-2021-01086-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 10 NOV 2022

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, se establece que adjuntó la notificación de la pasiva del artículo 291 del C.G. del P. a una dirección física, por tanto debe agotar el aviso del 292 del C. G del P.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación como se dijo en párrafo anterior, a la parte demandada. dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 11 NOV 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 149 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr